



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1085/2011

VISTO:

La actuación nro. 22.319/11,

CONSIDERANDO:

Que la actuación nro. 22.319/11 se inicia con la presentación efectuada con fecha 12 de octubre por el Lic. A. Edgardo Berón, Subsecretario de Derechos Humanos, Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien solicita se autorice la prórroga de la adscripción de servicios del agente Cesar Rafael Fariña Vanini.

Que conforme surge del Memo RR.LL. N° 2061/2010, el agente Cesar Rafael Fariña Vanini, legajo nro. 941, posee título de Licenciado en Sociología, se desempeña actualmente con categoría 4 agrupamiento ON conforme Resolución CSEL N° 201/2005; actualmente adscripto en la Subsecretaría de Derechos Humanos, conforme Resolución CM N° 306/11.

Que el memo citado precedentemente informa que existen anteriores adscripciones del agente Fariña Vanini (Res. Presidencia N° 58/2006, prorrogada por Res. Presidencia N° 138/2006; CM N° 552/2006; Presidencia N° 262/2006 y Presidencia N° 123/2007); Presidencia N° 24/2008; CM N° 397/2008; Presidencia N° 736/2008; CM N° 1013/2008., CM N° 283/2009 y CM N° 640/09; 129/10; 486/10; 678/10; 306/11.

Que el Lic. Beron, funda la petición de prórroga de la adscripción en la necesidad de seguir contando con los servicios de asesoramiento del agente en la dependencia a su cargo.

Que el 11 de octubre del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 384/2011, informó que el mencionado agente no registra sanciones ni se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

Que el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad el número de adscriptos no supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el correspondiente Dictamen.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,



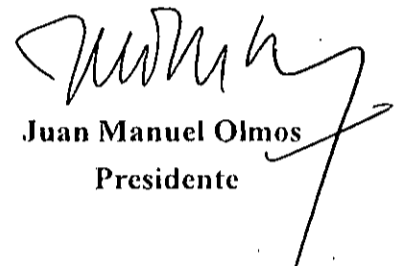
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la adscripción del agente Cesar Rafael Fariña Vanini, legajo nro. 941, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de 180 días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 10.85 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente